

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4901**     *ABEINSA BUSINESS DEVELOPMENT, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que la Junta General de Accionistas de la sociedad Abeinsa Business Development, S.A., celebrada con carácter universal el día 26 de diciembre de 2019, ha acordado por unanimidad reducir el capital social hasta la cantidad de ciento veintiocho millones ciento noventa y dos mil quinientos veintiséis euros (128.192.526,00 €), mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones.

La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Atendida la finalidad de la reducción de capital y, dado que los acreedores de la sociedad no tienen atribuido el derecho de oposición de acuerdo con el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el acuerdo de reducción ha quedado debidamente ejecutado tras la reunión de la Junta General referida.

Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales referente al capital social.

Sevilla, 3 de septiembre de 2020.- El representante del Administrador único Abengoa Abenewco 1, S.A., Joaquín Fernández de Piérola Marín.

**ID: A200038485-1**